



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de comunicación

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial, en relación al Asunto 990/2024 del registro de esta Institución, mediante el cual se propone al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de incorporar al Plan de Obra 2024-2025 la reinstalación de la valla de protección en calle Las Prímulas.

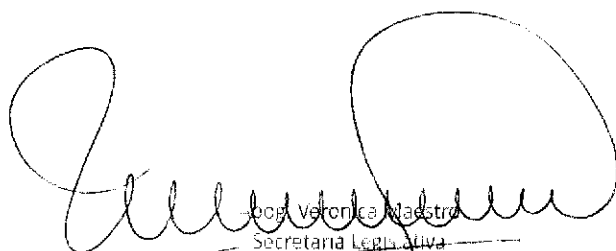
Por lo expuesto, remito adjunto a la presente el asunto citado, solicitando se expida y remita a este Cuerpo su opinión técnica a efectos de darle continuidad al trámite legislativo.

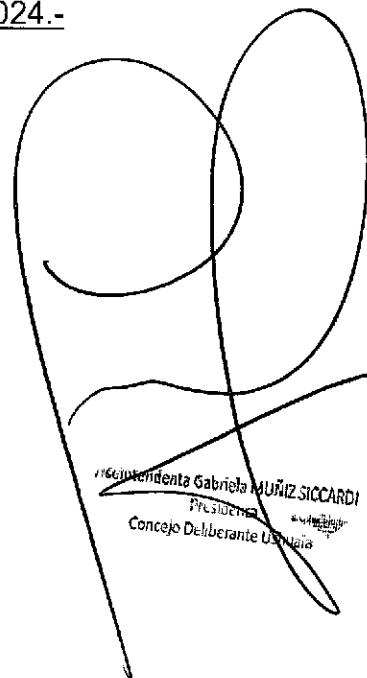
Sin otro particular, saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 75 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2024.-

co


Verónica Maistro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RESPONSABLE Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N° 40 /24

LETRA: B.P.J. D.F

Ushuaia, 20 de septiembre de 2024

Sra. Viceintendente y presidenta

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Dra. MUÑIZ SICCARDI, Gabriela

S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20 SET. 2024 Hs. 11:44	
Numero: 090	Fojas: 7
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

IEREZ, Dalina Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

De mi mayor consideración:

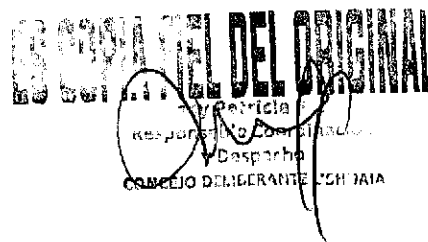
El presente proyecto de Resolución, tiene como propósito solicitar que se incorpore en el PLAN DE OBRAS 2024-2025 la reinstalación de la valla de protección (guardarrail) en calle Las Prímulas desde la numeración 515 al 580, se adjunta fotos.

La Escuela N°40 "María Elena Walsh" próxima a su inauguración, provocará un uso masivo y continuo por niños, docentes y padres que diariamente concurrirán al establecimiento escolar, sumados a los vecinos y vecinas que desde hace décadas habitan en barrios aledaños y que utilizan como única vía de acceso la calle Las Prímulas.

La situación mencionada hace necesario que con la mayor prontitud se ejecute la reinstalación de la valla de protección en el frente del establecimiento escolar



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



y el barranco que se encuentra a continuación de la Escuela N° 40, según surge de Google Maps en forma previa al inicio de la obra existía colocada una valla de protección en el sector, se acompaña imágenes.

Si bien es primordial brindar condiciones de accesibilidad y protección a la comunidad educativa, la mencionada obra también es beneficiosa para los vecinos y vecinas del barrio ya que contar con una valla de protección, propenderá a la protección de las personas que transitan el lugar en especial durante el periodo comprendido entre los meses de abril a octubre donde el hielo comienza a permanecer en el sector y son frecuentes los accidentes vehiculares.

La proximidad de la primavera permite realizar trabajos al aire libre, por lo que solicita realizar la obra durante este periodo así los vecinos y vecinas que habitan este barrio pueden utilizar una vía de acceso más segura durante el próximo invierno.

En virtud de lo expuesto, solicito respetuosamente a los Sres. concejales y Sra. concejalas que me acompañen en esta propuesta en procura del bienestar y mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas del sector y la comunidad educativa.

Saludo a Ud. atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Responsable de Conformación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

*El CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

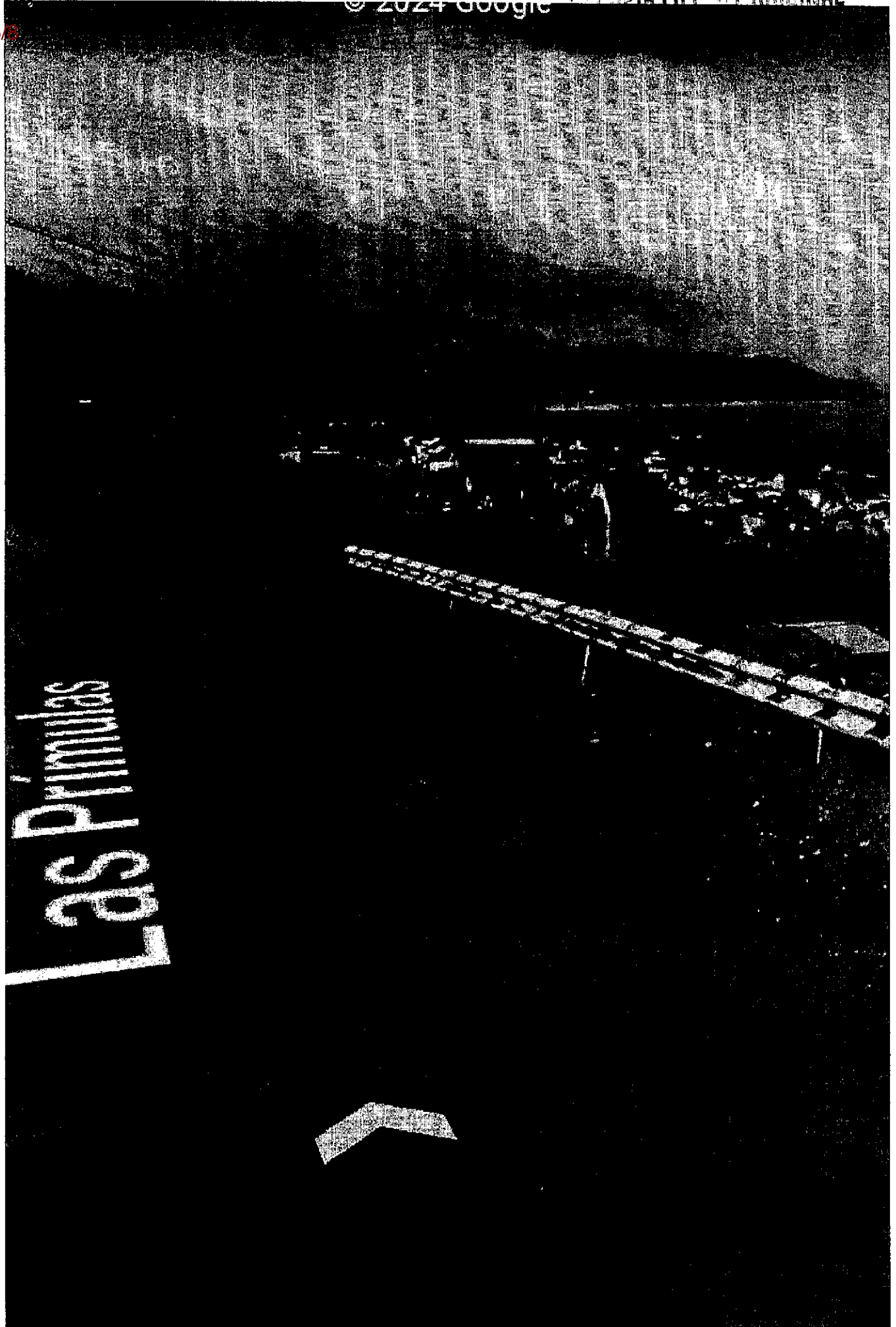
RESUELVE

ARTICULO 1° Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda evalúe la factibilidad de incorporar al Plan de Obra 2024 -2024 la reinstalación de la valla de protección (guardarrail) en calle Las Primulas desde la numeración 515 al 580, se adjunta fotos.

ARTICULO 2° REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° _____/24

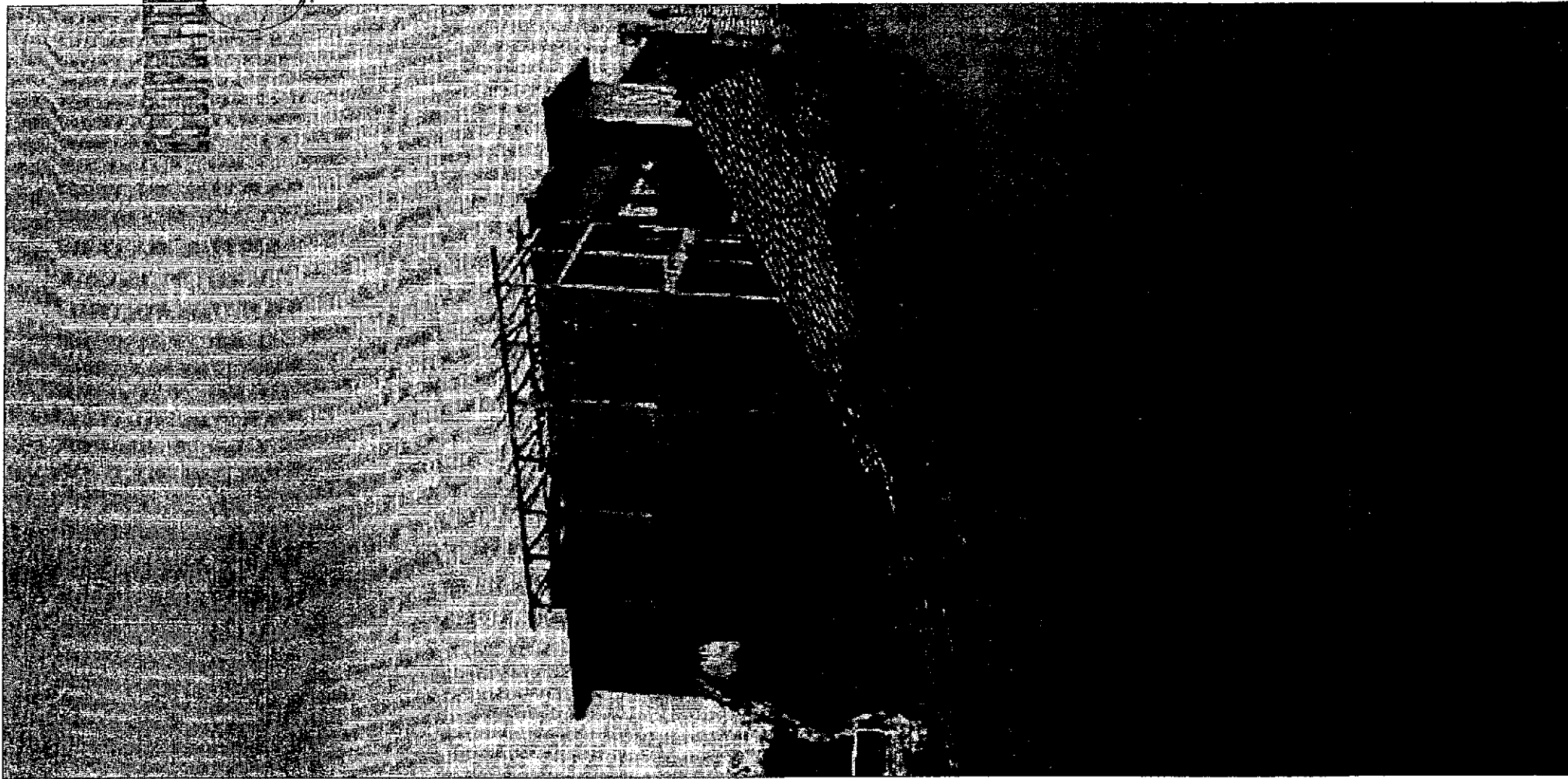
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



75 - 6/8

COPIA DEL ORIGINAL

REY
PONS & Co.
Y PONS
VICIO DELICIA



75 - 8/8

OFFICE OF THE
COMMISSIONER
OF THE
DEPARTMENT OF
CORRECTIONS
ALBANY, N.Y.

